

# **Inclusión de la educación sexual integral en el currículo escolar.**

**-2011-**

**Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba  
Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa  
Dirección General de Planeamiento e Información Educativa**

## RESUMEN

Este artículo resume los lineamientos de trabajo que, en materia de Educación Sexual Integral, se vienen desarrollando en la Provincia de Córdoba (República Argentina), en el marco de las acciones del Ministerio de Educación, y de acuerdo a lo dispuesto por la normativa jurisdiccional (Ley de Educación Provincial N° 9870/10, art. 4, inc. j). Desde el año 2008, se han ejecutado acciones con el propósito de hacer realidad el derecho de todo estudiante a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos. A tal fin, el compromiso del Ministerio de Educación incluye el trabajo de sensibilización, capacitación y acompañamiento a las instituciones educativas, a través de dispositivos específicos, desarrollados progresivamente en toda la geografía provincial. Se intenta señalar el proceso llevado adelante por el equipo de profesionales y las líneas de trabajo previstas.

### 1. INTRODUCCIÓN

En este artículo se pretende resumir los lineamientos de trabajo que, en materia de Educación Sexual Integral, se vienen desarrollando en la Provincia de Córdoba (República Argentina), en el marco de las acciones del Ministerio de Educación. En este sentido, es necesario reconocer como hito fundante de una nueva etapa -en materia de educación sexual- la aprobación del documento *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral* (Consejo Federal de Educación), en el marco de lo estipulado por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (*Ley Nacional N° 26.150*). Si bien las discusiones a nivel jurisdiccional en torno a cómo vincular sexualidad y escuela habían comenzado a tener su espacio y se concretaron avances en algunas líneas de trabajo, este acontecimiento normativo viene a constituir un hito significativo en lo que es la definición de lo que ha de entenderse por educación sexual en la escuela, y -particularmente- de aquellos contenidos obligatorios que han de impartirse en cada nivel y modalidad del sistema educativo nacional.

En la provincia de Córdoba, desde el año 2008, se han desarrollado diversas acciones con el propósito de hacer realidad el derecho de todo estudiante a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos. A tal fin, el compromiso del Ministerio de Educación ha incluido (e incluye actualmente) el trabajo de sensibilización, capacitación y acompañamiento a las instituciones educativas de la provincia, a través de dispositivos específicos, desarrollados progresivamente en toda la geografía provincial. Estas acciones son diseñadas, ejecutadas y evaluadas por un grupo de profesionales constituidos -en 2007- como Comisión Interprogramática y, actualmente, como Programa Especial de Educación Sexual Integral (dentro del Área de Programas de Asistencia Técnica a Escuelas - Dirección de Planeamiento e Información Educativa de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa).

Este equipo asume el desafío de contribuir con la implementación de la educación sexual integral en todas las instituciones educativas de la provincia, en virtud de lo cual se realizaron una serie de acciones en el período 2008-2010.

Lejos de soslayar la función y el rol de las familias en esta materia, la política jurisdiccional reconoce el derecho y las obligaciones de padres, madres y tutores como primeros educadores de sus hijos, y pretende -de manera progresiva- propiciar que la escuela se constituya en el espacio institucional con el deber y la capacidad de generar condiciones que iguallen el acceso a la información y formación de todos los estudiantes, particularmente en lo que hace a la construcción de su identidad, autonomía, integridad y dignidad. En este sentido, se puede afirmar que la propuesta jurisdiccional cordobesa es situada, en la medida en que sugiere un piso común obligatorio para el abordaje de la Educación Sexual Integral en todas las escuelas, a partir del cual cada institución educativa realizará ajustes y/o adecuaciones de acuerdo con sus realidades, necesidades y recursos, en el marco de los canales de diálogo existentes entre escuela, familias y comunidad.

Se pretende, entonces, ofrecer un panorama acotado de *lo hecho* y *lo por hacer*, desde las áreas centrales del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en relación con la educación sexual

integral, con el propósito de aportar elementos para la reflexión continua acerca del proceso de inclusión de estos contenidos en el currículo escolar.

## **2. LA ESCUELA Y LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)**

La escuela, en su función esencialmente formadora, recibe el mandato de brindar conocimientos científicos y actualizados, herramientas y experiencias que permitan que cada ciudadano/a construya una sexualidad integral, responsable, en un marco de derechos, de promoción de la salud, de equidad e igualdad. Abordar la ESI en las escuelas supone un proceso de comprensión, compromiso y construcción permanente, que requiere de una cuota de confianza y trabajo compartido entre los actores de la comunidad educativa (directivos, docentes, familias, tutores, estudiantes, etc.), en el cual se busque integrar experiencias escolares previas, antecedentes, saberes acumulados, como así también dudas, temores, incertidumbres y debates.

En este sentido, ha de considerarse a la sexualidad como constitutiva de la condición humana, presente –de diferentes maneras- a lo largo de la vida. La misma “...Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción...” (OMS, 2006); la sexualidad integra -de suyo- todas estas dimensiones, aunque no todas ellas se vivencian o se expresan -en cada sujeto- de la misma manera. La sexualidad es entonces producto del entramado de dimensiones biológicas, afectivas, sociales, históricas, culturales, psicológicas, éticas y subjetivas. Esto significa el reconocimiento, dentro del ámbito educativo, de sujetos integrales y sexuados, es decir, con historias singulares y colectivas, llenas de sentidos y significados propios y de atribuciones de sentidos por parte de los otros (pares, familias, adultos/as, escuela, etc.). Se habla de sujetos integrales que se constituyen en las interacciones con el otro, los otros y el contexto histórico-social que habitan. Vale decir que la biografía individual de un sujeto en particular no es ajena a su época y a su medio y cabe reconocer que no todos y todas vivimos de igual modo nuestra sexualidad, ya que existen múltiples factores que influyen en esa construcción.

Afirmar que la escuela transmite saberes con relación a la sexualidad, que desde siempre viene acompañando los procesos de construcción de las identidades sexuales de los sujetos, puede resultar casi una obviedad; sin embargo, esta obviedad ha sido y es frecuentemente ignorada. Es por ello que la institución educativa representa un espacio privilegiado para habilitar el diálogo y posibilitar la construcción con ciencia y a conciencia.

## **3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR ESI?**

La Educación Sexual Integral es aquella que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos (Art.1- Ley 26.150). Esta perspectiva guarda directa relación con los objetivos (Art. 3) propuestos por la Ley, a saber:

- a) incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

La Educación Sexual Integral constituye, entonces, un proceso intencional, constante y transversal, tendiente a que las/os estudiantes integren saludablemente la sexualidad a su cotidianidad, y que busca más bien proporcionar herramientas de cuidado antes que modelar conductas o

comportamientos. En este sentido, el dispositivo pedagógico de educación sexual integral pretende aportar elementos simbólicos que constituyan a los sujetos en los protagonistas genuinos de su propio proceso de subjetivación. Considerando entonces que este proceso de crecimiento es progresivo, hablar de la inclusión de la Educación Sexual Integral como un aprendizaje escolar, implica abordarla en todos los niveles y modalidades educativas, adecuando objetivos, contenidos, estrategias y recursos según las edades y características de los destinatarios.

#### **4. LOS CONTENIDOS DE ESI PROPUESTOS**

Para orientar y facilitar el trabajo en las escuelas, el Ministerio de Educación ha puesto a disposición de la comunidad educativa un conjunto de lineamientos curriculares, sobre la base del reconocimiento de los valores y principios básicos de los derechos de los estudiantes. Dichos lineamientos tienden a facilitar el abordaje de esta temática en la escuela, abriendo posibilidades para repensar la inclusión de los contenidos de educación sexual que se explicitan en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales. En tal sentido, la escuela tiene la responsabilidad social de incorporar, en su quehacer pedagógico, dicha temática, por ser la institución encargada -junto a la familia, entre otras- de los procesos de transmisión de conocimientos y de la formación de actitudes valiosas para la vida durante la infancia, la adolescencia y la juventud.

La ESI comprende informaciones y conocimientos sobre las dimensiones bio-psico-sociales de la sexualidad, de acuerdo con las etapas evolutivas de las personas, y propicia la formación de actitudes solidarias, de respeto mutuo y de cuidado responsable en las relaciones interpersonales. De esta manera, el abordaje integral de la Educación Sexual, en los distintos niveles y modalidades educativas, ha de concretarse a partir de la enseñanza de contenidos formulados en los Diseños Curriculares propios para cada nivel y modalidad, y de otros que los amplían y/o los profundizan.

En la jurisdicción Córdoba, la propuesta de trabajo incluye la posibilidad de abordar los contenidos desde diferentes modalidades de inserción curricular, a saber:

- Desde las propuestas para las distintas áreas de conocimiento, dado que se retoma y amplía lo que allí se formula.
- Desde el abordaje de situaciones cotidianas que justifiquen una intervención formativa orientada por los propósitos de la Educación Sexual Integral.
- Desde proyectos transversales específicos en cada institución, en los cuales se consideren temas concretos posibles de analizar, y se delibere sobre las prácticas culturales del cuidado de la salud, así como la construcción de vínculos basados en el respeto y la solidaridad.

La tarea de planificación de los docentes en función de estas modalidades implica, a su vez, la recuperación y sistematización de las experiencias pedagógicas previas desarrolladas en la escuela; la orientación de la enseñanza en la medida en que se define una estrategia y se da un marco a la tarea; el análisis y la justificación de la acción, como así también su comunicación para hacer públicas las intenciones y decisiones pedagógicas. La inclusión sistemática de la Educación Sexual Integral, en virtud de los objetivos de la política jurisdiccional, exige que se encuadre su enseñanza en un marco formativo, que haga explícito el respeto por los derechos humanos y la promoción de la salud.

Es así que la Educación Sexual Integral ha de constituirse en una propuesta colectiva de los equipos directivos y docentes, integrada a la comunidad educativa a partir de la construcción de un conjunto de acuerdos y criterios básicos para organizar el trabajo escolar, facilitando la coordinación de las acciones pedagógicas y atenta a los criterios de pertinencia, secuenciación y niveles progresivos de profundidad.

En este sentido, el diseño de las propuestas institucionales de E.S.I. debe contemplar los propósitos formativos establecidos para ella, el enfoque pedagógico-didáctico por el que la jurisdicción ha optado y la obligatoriedad de su abordaje, establecida por Ley. A continuación, entonces, se ponen a

consideración estos componentes con mayor desarrollo y profundidad, a fin de dimensionar los recursos con los que cuentan las escuelas para la elaboración de propuestas institucionales.

#### **a. Propósitos formativos**

En relación con la inclusión de los contenidos de ESI en el currículo escolar, la propuesta jurisdiccional de la provincia de Córdoba se propone:

- Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña, adolescente o joven desarrolla plenamente su subjetividad, reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.
- Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.
- Estimular la apropiación del enfoque de derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.
- Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad, pertinente para cada edad y grupo escolar.
- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo con la franja etaria de los educandos.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas, y también con el desarrollo de actitudes responsables y éticas ante la sexualidad.
- Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, emociones, sentimientos y modos de expresión.
- Promover aprendizajes de capacidades relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.
- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.
- Desarrollar capacidades para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas, y para la resolución de conflictos a través del diálogo.

#### **b. Enfoque pedagógico-didáctico**

La propuesta jurisdiccional cordobesa sugiere un enfoque transversal en Nivel Inicial (Preescolar), Primario y Secundario/Medio y Modalidades, garantizando el abordaje de la ESI en forma continua, sistemática, interdisciplinaria y gradual, evitando que se diluyan los contenidos pertinentes y sus propósitos formativos.

En el Ciclo Orientado de Educación Secundaria/Media y Modalidad de Jóvenes y Adultos, junto al enfoque transversal pueden coexistir espacios específicos (talleres, jornadas, debates, entre otros) e incluso recuperarse espacios curriculares como los de "Educación para la Salud" o "Salud y Ambiente", en aquellas instituciones que los posean.

Los Institutos Superiores de Formación Docente incluirán de manera específica el abordaje de la Educación Sexual Integral en sus propuestas curriculares, desde el punto de vista conceptual y

pedagógico-didáctico. En este sentido, los nuevos planes de estudio de los Profesorado de Educación Inicial y de Educación Primaria incluyen un espacio específico como campo de formación<sup>1</sup>.

El enfoque jurisdiccional considera como ejes orientadores la formación de actitudes, que incluyen el marco ético referencial, los conocimientos sobre aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de la sexualidad en sus múltiples manifestaciones a lo largo de la vida del ser humano, la relación con los/las otros/otras y la construcción de la identidad, los derechos humanos y la sexualidad; todo en el marco de una concepción integral de la sexualidad, el cuidado de la salud y los derechos humanos.

La ESI en la escuela deberá estar incorporada en el proyecto institucional; es decir, cada centro educativo, partiendo del reconocimiento de sus recursos (docentes capacitados y motivados, experiencias previas, recursos materiales y bibliográficos, otros proyectos institucionales, redes y/o vinculaciones construidas) diseñará su propio recorrido, seleccionando las estrategias más adecuadas para su implementación. Les cabe en este sentido a los equipos directivos y docentes, la tarea de promover, facilitar y acompañar dicho proceso en consonancia con el Proyecto Curricular Institucional.

### **c. Obligatoriedad de su abordaje**

Los aprendizajes comunes y obligatorios –que en términos de objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza asume el Ministerio de Educación de la Nación- deberán ser contemplados en cada escuela como parte de la educación general, para que, junto a su comunidad, trabajen respaldadas por las normas y el conocimiento científico, de la manera más articulada para su implementación progresiva y efectiva<sup>2</sup>.

## **5. REALIZACIONES Y PROYECCIONES EN TORNO AL DESARROLLO DE LA ESI**

Durante el ciclo lectivo 2008, la entonces Comisión interprogramática desarrolló una serie de acciones fuertemente vinculadas con el trabajo de sensibilización acerca de la temática. En un comienzo, el dispositivo tuvo como destinatarios a los supervisores y equipos directivos de todos los niveles y modalidades, con quienes la comisión sostuvo 8 (ocho) talleres. También se ofrecieron espacios de taller para equipos técnicos y gabinetes psicopedagógicos. Luego, el abordaje comenzó a incluir a docentes, de todos los niveles y modalidades del sistema, para quienes se ofreció un Foro Regional de trabajo, con la asistencia también de directivos. Finalmente, se organizaron 9 (nueve) encuentros de trabajo destinados a padres y estudiantes.

En el marco de estas acciones de **sensibilización**, el equipo utilizó insumos genuinos, elaborados por la misma Comisión (orientaciones curriculares para la implementación de los lineamientos propuestos por Nación y compaginación de una Biblioteca Digital con artículos afines). También se replicó y distribuyó a todas las escuelas del sistema un programa televisivo (con la debida autorización), emitido por Canal Encuentro (Ministerio de Educación de la Nación), en el cual se aborda la temática de la educación sexual en la escuela.

Además de todas estas acciones, la Comisión estableció (y las sostiene en la actualidad) articulaciones con otras organizaciones (3 públicas y 4 ONG), con las cuales se busca, a través de una mesa de trabajo intersectorial, avanzar en acuerdos y definiciones relacionadas con la Educación Sexual Integral.

Toda la tarea de la Comisión, particularmente lo planificado para el ciclo lectivo 2009 (capacitación y asistencia técnica) asume una perspectiva de trabajo fuertemente situada. Así, el acompañamiento tuvo como propósitos fortalecer el trabajo que las instituciones ya vienen desarrollando; favorecer la

---

<sup>1</sup> Los Diseños Curriculares correspondientes a estas carreras de Formación Docente pueden consultarse en [http://dges.cba.infed.edu.ar/sitio/index.cgi?wid\\_seccion=17&wid](http://dges.cba.infed.edu.ar/sitio/index.cgi?wid_seccion=17&wid). (Último acceso: 21/04/2011).

<sup>2</sup> Los aprendizajes previstos pueden consultarse en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/plantillas/publicaciones.html> (Último acceso: 21/04/2011).

reflexión acerca de las prácticas cotidianas y su necesaria problematización, a fin de que cada escuela pueda gestionar la inclusión de los contenidos de educación sexual integral en su propia propuesta curricular. En este sentido, el desafío de su cumplimiento y la convicción de que se trata de una estrategia transversal requieren de consensos institucionales, capacitación y actualización permanentes, con base en los marcos legales y pedagógicos vigentes.

Un claro compromiso por parte del Estado, sumado al cumplimiento efectivo de la responsabilidad por parte de los docentes y la comunidad educativa, facilitará el tratamiento de la temática y el desarrollo del Programa en todas las escuelas. Cabe reconocer también la diversidad de las realidades de nuestra provincia, a fin de promover avances en cada zona, escuela, y equipos de docentes.

El Ministerio de Educación, de acuerdo con lo previsto, se propone identificar los compromisos de gestión para el desarrollo secuencial y progresivo de la ESI. Particularmente, en el ciclo lectivo 2009, el compromiso consistió en continuar el trabajo de sensibilización a la comunidad, con la realización de Foros Regionales e Intersectoriales (siete); apoyar el diseño y ejecución de Proyectos Institucionales; formar docentes en Educación Sexual Integral en las distintas regiones y realizar un relevamiento de las experiencias de trabajo en Educación Sexual Integral implementadas en la Provincia. A tal fin, se pusieron a disposición de la comunidad educativa una serie de cursos de capacitación y profundización en educación sexual en la escuela (bajo la modalidad presencial, semipresencial y virtual), y se continuó con acciones de asistencia técnica y acompañamiento a los proyectos institucionales. Además, se inició la confección de una base de datos de experiencias específicas y un campus virtual de intercambio, consulta, foros de discusión, material bibliográfico, etc.

Por otra parte, se asistió a las escuelas en el diseño e implementación de un Proyecto Institucional, a partir de las acciones jerarquizadas durante el ciclo lectivo 2008, buscando profundizar el proceso de incorporación de los contenidos correspondientes a sexualidad en los espacios curriculares. A través de la gestión de dicho proyecto, corresponderá a las escuelas mantener y consolidar espacios institucionales y con las familias y la comunidad para intercambio y debate sobre la temática. En este sentido, a fin de potenciar los recursos y capitales institucionales, se trabaja en la formación de los docentes en la temática y la articulación con organizaciones comunitarias. Este entramado de esfuerzos cooperativos asegurará un piso común de trabajo y reflexión que permitirá problematizar, al interior de cada escuela, la compleja textura de lo que entendemos por educación sexual integral.

## **6. SEGUIR TRABAJANDO...**

La *Ley de Educación Provincial N° 9870* – sancionada en diciembre de 2010- establece entre los **Fines y Objetivos de la Educación Provincial** (Art. 4), el de *Brindar conocimientos y promover valores que contribuyan a una educación sexual integral, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N° 26.150*. Éste es el marco y el norte desde el cual –dando continuidad a las acciones realizadas en los años precedentes- se proyecta para el 2011 la profundización de la línea de capacitación (talleres, cursos, encuentros regionales) en diferentes formatos: presencial, semipresencial y virtual, para Educación Inicial, Primaria y Secundaria en todas sus modalidades. Para ello, se instala la necesidad de elaborar Módulos con revisión y selección de bibliografía actualizada.

Como estrategia de índole masivo, ya se ha completado la producción de material teórico-metodológico *-Educación Sexual Integral: conceptualizaciones para su abordaje-* que llega a todas las escuelas del sistema educativo provincial, acompañando a los cuadernos y láminas ESI para Educación Inicial, Primaria y Secundaria elaborados y distribuidos a todas las jurisdicciones por el *Programa Nacional ESI* del Ministerio de Educación de la Nación. La distribución de dichos materiales será acompañada por el equipo técnico a través de las estrategias de capacitación previstas por la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Por otra parte, en relación con las articulaciones intersectoriales, el equipo técnico del Programa Provincial ESI, participa como miembro activo del Observatorio Provincial, Red de Prevención y Asistencia de Violencia hacia niños, niñas y adolescentes y en la presentación y difusión del Programa Provincial ESI, y sus líneas de trabajo, en diferentes Congresos y Foros, organizados por instituciones universitarias, gubernamentales y ONGs.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ARGENTINA. CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral* – Programa Nacional de Educación Sexual Integral – Ley Nacional N° 26.150. Buenos Aires. 2008.
- ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN- PROGRAMA NACIONAL ESI. *Serie cuadernos y láminas de ESI-Contenidos y propuestas para las aulas*. Ministerio de Educación. Buenos Aires.2011
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. *Sexualidad y Escuela: Hacia una Educación Sexual Integral*. Documento Base. Ministerio Educación. Córdoba. 2007.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA. *Educación Sexual Integral*". Ministerio de Educación. Córdoba. 2008.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). *Defining sexual health*. Report of a technical consultation on sexual health. OMS. Ginebra, 2006. 28–31
- PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL *Ley Nacional N° 26150*. 2006.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD y CALIDAD EDUCATIVA**  
**Dirección General de Planeamiento e Información Educativa**

### **EQUIPO DE TRABAJO**

**Coordinación:** Horacio A. Ferreyra

**Edición de Contenidos:** Silvia Vidales

**Relato:** Claudio Barbero, Cecilia Bissón, Guillermina Emma.

**Asistentes de producción:** Claudio Barbero y Héctor Romanini